

Recibo No.: 0024023594

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FwkWjUkARgcwikqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN RED DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL SER HUMANO
Sigla: PROSOSERH
Nit: 900894738-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016589-28
Fecha inscripción: 01 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 09 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 62 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccion@prososerh.org
Teléfono comercial 1: 3220646
Teléfono comercial 2: 3148108688
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 62 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion@prososerh.org
prososerh2015@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4444643
Teléfono para notificación 2: 3148108688
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN RED DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL SER HUMANO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Recibo No.: 0024023594

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FwkWjUkARgcwikqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución, otorgada por los asociados, en marzo 27 de 2014, registrada en esta Entidad en septiembre 01 de 2015, en el libro 1, bajo el número 3098, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACIÓN RED DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL SER HUMANO
y su sigla abreviada será PROSOSERH

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objetivo principal de la ASOCIACIÓN, apoyar con acciones de acompañamiento el desempeño competitivo de las instituciones asociadas para proporcionar condiciones de bienestar integral a las personas, bajo principios de igualdad y equidad, así como fomentar en las familias y la sociedad la cultura del rescate de valores y el respeto a los diferentes ciclos de la vida, para contribuir a un sano envejecimiento.

Para el cumplimiento de este objetivo, la ASOCIACIÓN acudirá especialmente a:

- a) Formular, promover y desarrollar programas y acciones encaminadas al pleno ejercicio de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales de las personas.
- b) Exaltar el trabajo realizado por la población atendida, buscando que sea reconocida como sujeto de su propio desarrollo.

Recibo No.: 0024023594

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FwkWjUkARgcwikqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Facilitar espacios de pensamiento, discusión y conocimiento, que permitan a la persona la asunción de sus derechos individuales y colectivos, y el reconocimiento de su papel como actores sociales.

d) Trabajar en la búsqueda de una vejez digna, saludable e integrada para la población, a través de programas que involucren a todos los grupos poblacionales en proceso de envejecimiento: niños y niñas, jóvenes y adultos.

e) Brindar atención institucional a personas adultas y personas mayores en condición de vulnerabilidad.

f) Prestar servicios, dar asesorías, consultorías y desarrollar eventos y/o programas relacionados con los objetivos anteriores.

g) Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

h) Adquirir y poseer toda clase de bienes, enajenarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, tomar dinero en mutuo, celebrar contratos en títulos valores y efectuar los demás actos civiles y comerciales necesarios y convenientes para el desarrollo general de su objeto social.

i) Diseñar e implementar planes gerontológicos con la participación de equipos interdisciplinarios mediante programas dirigidos al mantenimiento, conservación y rehabilitación desde la parte física y cognitiva de la población envejeciente y vieja.

j) Realizar alianzas estratégicas con otras entidades que tengan dentro de su objetivo misional el propender por el bienestar del ser humano.

k) Implementar acciones para contribuir al desempeño competitivo y productivo de sus entidades asociadas, a través de apoyos para la capacitación, asesoría, consultoría, investigación y divulgación.

Parágrafo: La Junta Directiva de la Asociación queda facultada para elaborar o delegar la elaboración de la reglamentación tendiente a lograr los objetivos propuestos a través de un reglamento interno con el cual se marcarán las directrices a seguir por cada uno de sus miembros.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0024023594

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FwkWjUkARgcwikqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por Acta de Constitución, otorgada por los asociados, en marzo 27 de 2014, registrada en esta Entidad en septiembre 01 de 2015, en el libro 1, bajo el número 3098

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Asamblea general elegirá mediante votación al Presidente de la Asociación, quien será su REPRESENTANTE LEGAL y el ejecutor de las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Además, elegirá al Vicepresidente, quien será el GERENTE y Representante Legal Suplente de la Asociación y reemplazará al Presidente en todas sus faltas temporales.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL: En ejercicio de su cargo el Presidente o Representante Legal tiene las siguientes funciones y facultades:

a) Convocar a la Asamblea General a su; reunión ordinaria estatutaria y convocarla extraordinariamente cuando lo estime conveniente o se lo solicite la junta Directiva de la Asociación, o más del cuarenta por ciento (40%) de los miembros activos.

b) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Asociación.

c) Dirigir la buena marcha de la Asociación en cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

d) Presentar a la Asamblea General de la Asociación, en su reunión ordinaria de cada año, en asocio con la Junta Directiva, informe de gestión y financiero

e) Estimular, especialmente con su ejemplo, el entusiasmo de los miembros y la armonía entre los mismos.

f) Dirimir los conflictos que se originen en las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva, sirviendo de conciliados entre miembros.

Recibo No.: 0024023594

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FwkWjUkARgcwikqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- g) Impartir el visto bueno a todo pago y/o cheque girado.
- h) Nombrar las comisiones que estime necesarias para el normal funcionamiento de la Asociación.
- i) Celebrar los contratos a nombre de la Asociación de acuerdo a los montos autorizados desde la junta directiva.
- j) Representar jurídicamente a la Asociación.
- k) Abrir y manejar las cuentas bancarias que posee la Asociación en asocio con otro miembro de la Junta Directiva.
- l) Delegar funciones y nombrar funcionarios a fin de cumplir con las funciones encomendadas.
- m) Contratar el recurso humano para la ejecución de sus actividades.
- n) Las demás que la Ley y la Asamblea General le señalen.

LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES REPRESENTACIÓN LEGAL:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar al Presidente la ordenación de gastos que superen los mil (1000) salarios mínimos.
- Autorizar al Presidente o Representante legal, para representar a la Asociación y realizar convenios y contratos, además de las garantías que le confiere la Ley para la correcta administración de la Asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 1854 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTA	MARIA EUGENIA TORRES YALI	C.C. 43.057.427

Recibo No.: 0024023594

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FwkWjUkARgcwikqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JAVIER CARDONA PINEDA C.C. 98.543.136
SUPLENTE Y VICEPRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 18 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 1853 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA EUGENIA TORRES YALI	C.C. 43.057.427
JAVIER CARDONA PINEDA	C.C. 98.543.136
WADHER URIBE NAZAR	C.C. 71.669.353
DORA LUZ MEJIA PIEDRAHITA	C.C. 43.026.485
LAURA MARCELA OBANDO ARBELAEZ	C.C. 43.798.807

REVISORES FISCALES

Por Acta No.02-2022 del 28 de julio de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2022, con el No.3544 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOHN FREDY HERRERA JARAMILLO	C.C. 71.746.859 T.P.161944-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.003 del 08/04/2016 Asamblea	2970 08/08/2016 del Libro I
Acta del 23/03/2018 Asamblea	000496 04/03/2019 del Libro I
Acta del 18/03/2022 Asamblea	1855 17/05/2022 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0024023594

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FwkWjUkARgcwikqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,911,596,420.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0024023594

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FwkWjUkARgcwikqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS